

21-1-2013

COMUNICADO DE Prensa

LA GUARDIA CIVIL CASTIGA A LOS GUARDIAS CIVILES QUE MENOS DENUNCIAN

La denuncia por parte de dirigentes de AUGC de esta práctica abusiva y cuyo único objetivo es recaudatorio sigue costando expedientes disciplinarios a sus dirigentes, el último el secretario general de AUGC Cantabria, Alberto Alegría.

50 denuncias como mínimo son las que deben poner cada uno de los agentes de la Agrupación de Tráfico si quieren cobrar a final de mes la productividad. La aplicación del RAI ha convertido a los guardias civiles de la Agrupación en cajas registradoras de las arcas del Gobierno, que en su afán recaudatorio ha optado por castigar a los guardias civiles que no participan de esta avaricia, y se olvida de los fines por los que se creó esta especialidad de la Guardia Civil: primar la vigilancia y control del tráfico, los servicios humanitarios y otros servicios de vital importancia.

No es la primera vez que AUGC tiene que denunciar esta práctica abusiva tanto para los bolsillos de los ya sufridos ciudadanos, como para los miembros de la Agrupación. Porque los que no entran en este juego de aumentar la recaudación ven mermado su ya exiguo salario, aproximadamente entre 200€ y 500 € menos, por no percibir la productividad.

¿Por qué a los agentes encargados de la vigilancia del tráfico se les obliga a poner un número determinado de denuncias, y a la opinión pública se les dice lo contrario?. Para AUGC se está poniendo en entredicho la gran confianza depositada en este Cuerpo Policial y que fue la que motivo su creación, porque la razón de la existencia no se encuentra en fomentar la competencia o en crear cupos de denuncias, es más, esta práctica está expresamente prohibida en las Normas de la Agrupación.

Pero como ha podido comprobar AUGC, el General jefe de la Agrupación de Tráfico parece haber olvidado este fin benemérito que, además, es el que comparte la inmensa mayoría de los agentes, incluidos muchos mandos, quienes si consideran que *ese carácter benemérito de la Institución debe prevalecer sobre prácticas más parecidas a la empresa privada*. Con la insistencia en aplicar el Resumen de Actividades Individuales (RAI) y el Resumen de Actividades de Unidad, (RAU), solo fomenta la competencia entre agentes y entre unidades. La prueba palpable son, como ha denunciado AUGC, las gratificaciones establecidas en las citadas normas para las unidades y sus jefes y el castigo económico a quienes no consigan llegar a unos parámetros que el jefe de unidad considere adecuados.

Desde AUGC, denunciaremos estas órdenes injustas dadas a los compañeros de Tráfico y solicitamos al Director General que retire este método evaluativo por discriminatorio. Al que no sólo son contrarios, insistimos, los agentes que día a día se juegan la vida en la carretera, sino también los propios mandos de los destacamentos puesto que ellos son también presionados para aumentar el número de denuncias.

Además desde AUGC queremos insistir también en que las consecuencias del RAI van más allá de la pérdida de la productividad, para nuestra Organización han supuesto muchos expedientes a cargos asociativos, el último al secretario general de AUGC Cantabria, al que se le ha comunicado ya apertura de expediente por falta grave por denunciar en rueda de prensa las presiones que se ejercen sobre los agentes de la Agrupación de Tráfico para que aumenten las denuncias.

Avda. Reina Victoria, 32, 2º, Centro C.P. 28003 - MADRID Teléfono: 913624586 Móvil: 677114689 Web: www.augc.org	PARA AMPLIAR INFORMACIÓN CONTACTAR CON:	
	María Santos Garcia (Prensa)	667-114-126

